



Amparito Narváez López
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ANL-2023-0184-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2023

Asunto: Observaciones a los puntos: V.2 y V.3, temas a tratar en la sesión ordinaria No 274

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, y en relación al oficio No GADDMQ-SGCM-2023-1081-O sobre la sesión ordinaria de Concejo Metropolitana a efectuarse el día martes 14 de marzo del presente, me permito remitir las siguientes observaciones a los puntos siguientes, y se de el respectivo trámite:

V.2 Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza 004 sancionada el 22 de abril de 2019, mediante el cual se aprobó el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “La Balbina” a favor de sus copropietarios. (Informe de Comisión Nro. IC-COT-2022-022)

1. Se actualicen los considerandos y disposiciones del cuerpo de la ordenanza según los formatos establecidos,

Y al punto,

V.3 Ordenanza que aprueba el proceso integral de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Comité Promejoras Jambeli del Barrio Naval”, reformatorio de la Ordenanza No.139-2021-AHC, sancionada el 29 de junio de 2021, a favor de sus socios. (Informe de comisión Nro. IC-COT-2022-027).

1. Que se corrija en el **artículo 3** del proyecto de ordenanza lo siguiente: Que de acuerdo al informe técnico de accidentes geográficos No. STHV-DMC-USIGC-2022-001821-O, de 26 de septiembre de 2022, se elimine el lote número 1 del texto del artículo 3, por cuanto este lote ya no tiene afectación por la faja de rivera de río.
2. En el **artículo 5** del proyecto de ordenanza dentro del lindero sur del Área de Franja



Amparito Narváez López
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ANL-2023-0184-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2023

de Protección por Rivera de Río (Área Municipal), se debe corregir lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Calle N2F	Pasaje N2F

3. Se actualice el anexo 4 de conformidad al informe SOLT y el proyecto de ordenanza y lo remita a la Secretaría del Consejo Metropolitano para que sea anexado al expediente del asentamiento humano de hecho y consolidado Comité Promejoras Jambeli del Barrio Naval.

4. Se actualicen los considerandos y disposiciones del cuerpo de la ordenanza según los formatos establecidos.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Amparito de Lourdes Narvaez Lopez
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL NARVAEZ LOPEZ AMPARITO DE LOURDES

Anexos:
- GADDMQ-SGCM-2023-1081-O.pdf

Copia:
Señora Doctora
María del Cisne López Cabrera
Directora Ejecutiva
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Señora Doctora
Glenda Alexandra Allan Alegria
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Galuth Mireya de la Torre Rivadeneira
Asesora de Despacho



Amparito Narváez López
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ANL-2023-0184-O

Quito, D.M., 13 de marzo de 2023

DESPACHO CONCEJAL NARVAEZ LOPEZ AMPARITO DE LOURDES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Santiago Aldas Vargas	vsa	DC-ANL	2023-03-13	
Aprobado por: Amparito de Lourdes Narvaez Lopez	anl	DC-ANL	2023-03-13	

